



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 16 ABR 2014

Expte. N° 863/07

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Cámara Federal de Apelaciones notifica a la Universidad la Sentencia de fecha 25 de octubre de 2013; y

CONSIDERANDO:

QUE la citada Cámara confirmó la Sentencia del 30 de noviembre de 2012.

QUE por resolución CS N° 028/14 el Consejo Superior resolvió acatar la Sentencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, ordenándose proseguir con el trámite a efectos de dar cumplimiento con la misma.

QUE en Planta Permanente de Personal de Apoyo Universitario de Rectorado, existe un cargo sin cubrir categoría 2 por jubilación del Sr. Rodolfo Martín DELGADO, que puede ser afectado para cumplir con lo dispuesto por la Sentencia citada.

QUE en Dictamen N° 15.090 de ASESORÍA JURICA el Abog. Javier RUIZ de los LLANOS, habilitado para emitir dictamen ante la consulta del Sr. Rector manifiesta que no encuentra objeción legal para que se afecte la categoría 2 de Planta Permanente de Personal de Apoyo Universitario de Rectorado, que correspondía al Sr. Rodolfo Martín DELGADO.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-- Afectar la categoría 2 de la Planta Permanente de Rectorado que correspondía al Sr. Rodolfo Martín DELGADO a la Dirección de Asesoría Jurídica para atender lo dispuesto en Sentencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta y la Resolución CS N° 28/14.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0284-14